

Balotario de preguntas frecuentes



Videoconferencia: Sistema Informático de Monitoreo de Expedientes - SIMEX

IGED	UGEL URUBAMBA	
	Pregunta	Respuesta
	¿Porque debería tener numero el informe preliminar si es solo uno para un caso? La denuncia tiene un número de expediente pero cuando va a comisión se deriva sin número	Porque sea comisión de procesos o secretaría técnica, NO será el único informe que emita, y por orden de atención de cada expediente, es por lo que debe estar numerado cada informe. Si la comisión no tiene número de expediente, dificulta a la misma UGEL y al denunciado, el poder apersonarse, solicitar copias, remitir o adjuntar documentación, frente a un expediente NO identificable por no contar con un número.
IGED	UGEL SANTA	
	Pregunta	Respuesta
	Al ingresar la denuncia la comisión opta por darle no ha lugar, por motivo que no se identifica al denunciado. Cuando quiero ingresar a informe preliminar no se puede avanzar, porque requiere de forma obligatoria el nombre del denunciado ¿Cómo avanzaría ese caso?	Se viene trabajando en una actualización en el SIMEX para esa posibilidad. Se sugiere que avance el registro de información de otros casos, hasta que se actualice el sistema.
	A la UGEL ingresa un oficio del director de una institución ¿en este caso el director se registraría como denunciante? ¿O se tendría que averiguar los datos del apoderado del menor que realizan la denuncia dentro de la I.E.?	Sí, el director sería el denunciante.
	¿Solamente se tiene que registrar de las instituciones públicas? ¿o puede ser también instituciones privadas?	Solo IE públicas.
	Si en este caso la DEMUNA es quien hace llegar la denuncia de un colegio que ya no se encuentra laborando ¿cómo ubicaría el DNI del denunciante? ¿En este caso sería el DNI del representante de la entidad pública?	En efecto, puede usar el del titular de la entidad.

IGED	UGEL LA UNIÓN	
Pregunta		Respuesta
¿Se puede registrar expedientes de fechas anteriores que este con sanción o prescripción? ¿Y qué pasa si los denunciantes son padres de familia que hacen llegar sus quejas mediante memoriales y entonces a quien se le denomina denunciante?		Si se puede registrar información de expedientes de fechas anteriores. Puede señalar como denunciante a uno de ellos, o si el documento lo remite el director de colegio, puede considerarlo a él como denunciante.